

Gobierno del Estado de Jalisco

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-14000-19-0939-2021

939-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,094.6
Muestra Auditada	184,124.1
Representatividad de la Muestra	72.7%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Estado de Jalisco, que ascendieron a 253,094.6 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión 184,124.1 miles de pesos, que significaron el 72.7% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Estado de Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizados y publicados en su página de internet. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció un plan institucional en el que se detallaron sus objetivos y metas estratégicos para la difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad, de igual forma fue oportuna, ya que se informó periódicamente del resultado de su cumplimiento, y está a cargo de la Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominado Sistema de Evaluación y Control Interno "SECIP"; asimismo, contó con un Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y con sistemas informáticos como SICOP, MDA y Control de Gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con contratos para el mantenimiento de los equipos respecto a los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso formalmente de un Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, además, contó con el Área de Recursos Financieros de la Dirección General Administrativa de Infraestructura que coadyuva para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además, tuvo una estructura que aseguró el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene formalmente implantado un documento por el cual se estableciera el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de políticas y procedimientos de supervisión del control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio para la Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que se ubica a la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió en los diez primeros meses del año por partes iguales los 253,094.6 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020 asignados al Gobierno del Estado de Jalisco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco fungió como administrador y pagador de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, realizando pagos por cuenta y orden del ejecutor del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera los recursos a otra cuenta bancaria.

Integración de la Información Financiera

4. La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco registró los ingresos y egresos realizados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; además, se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, pagó en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de 60 comprobantes fiscales en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes al 6 de septiembre de 2021.

5. El Gobierno del Estado de Jalisco contó con un manual de contabilidad y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones ejecutadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos por 253,094.6 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 6,294.7 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 259,389.3 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron rendimientos financieros por 856.9 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 260,246.2 miles de pesos, de estos recursos, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 253,094.6 miles de pesos y pagó 104,631.1 miles de pesos, lo que representaron el 97.3% y el 40.2% de los recursos disponibles, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se pagó 252,646.5 miles de pesos que representaron el 97.1% de los recursos disponibles a esa fecha.

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	40	18,648.2	8,998.3	18,646.7	7.2		
Drenaje y letrinas	39	30,735.8	14,119.9	30,505.8	11.7		
Urbanización	146	203,710.6	81,512.9	203,494.0	78.2		
Totales (A)	225	253,094.6	104,631.1	252,646.5	97.1		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Rendimientos financieros no comprometidos		6,294.7	6,294.7	6,294.7	2.4	6,294.7	0.0
Rendimientos financieros generados durante 2021		0.0	0.0	856.9	0.3	859.7	0.0
Recursos comprometidos no pagados			148,463.5	448.1	0.2	448.1	0.0
Totales (B)		6,294.7	154,758.2	7,599.7	2.9%	7,602.5	0.00
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		259,389.3	259,389.3	260,246.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del Estado de Jalisco.

En razón de lo anterior, se determinó que de los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 6,294.7 miles de pesos, de los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021 por 856.9 miles de pesos y de los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 448.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, se generaron rendimientos financieros durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 por 2.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE el 21 de junio de 2021, toda vez que no fue cancelada la cuenta bancaria al término de los plazos previstos en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/88/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Jalisco, pagó 252,646.5 miles de pesos para la ejecución de 225 obras, que se corresponden a 78 contratos, las cuales beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras se corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en la normativa.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN**(Miles de Pesos)**

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	120	101,400.1	40.1	39.0
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	76	118,614.7	47.0	45.6
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	29	32,631.7	12.9	12.5
Subtotal	225	252,646.5	100.0	97.1
Total pagado		252,646.5	100.0	97.1
Recursos reintegrados a la TESOFE		7,151.6		2.7
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021		448.1		0.2
Total disponible	225	260,246.2		100.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del Estado de Jalisco, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Debido a lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado de Jalisco invirtió 101,400.1 miles de pesos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 40.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que se corresponde para dichas zonas.

8. El Gobierno del Estado de Jalisco no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 al rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. Con la selección y revisión de 78 expedientes técnico-unitarios correspondientes a 225 obras públicas pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 19, que se corresponden a 50 obras públicas, se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública, 40, que se corresponden a 132 obras públicas, por contrato simplificado sumario y 19, que se corresponden a 43 obras públicas, por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

10. Con la revisión de 78 expedientes técnico-unitarios correspondientes a 225 obras públicas pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco, en 75 expedientes que corresponden a 214 obras públicas,

garantizó mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos.

11. Con la revisión de 78 expedientes técnico-unitarios correspondientes a 225 obras públicas pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco, en 3 expedientes técnico-unitarios, que se corresponden a 11 obras, no presentó la totalidad de las garantías.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las garantías faltantes, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de una muestra de 43 expedientes técnico-unitarios correspondientes a 130 obras públicas ejecutadas y pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, por 184,124.1 miles de pesos, que representaron el 72.9% del total de recursos por 252,646.5 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, y como consecuencia de la inspección física de las mismas, se comprobó que la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco ejecutó 126 obras públicas, correspondientes a 40 expedientes, conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados se corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación.

13. Se comprobó que la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco ejecutó dos obras, correspondientes a un expediente técnico-unitario conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados se corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, las obras no se encontraron operando y no dieron el beneficio directo a la población objetivo que se encuentre en condiciones de pobreza extrema, toda vez que en el sitio de las obras no hay asentamientos humanos, por un monto pagado de 650.7 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 33, apartado A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal; de los numerales 2.1 y 2.2, de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; y de la cláusula primera del contrato de obra pública.

OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE PAGADAS CON RECURSOS DEL FISE**CUENTA PÚBLICA 2020****(Miles de Pesos)**

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FISE 2020
1	Construcción de obras complementarias de línea de agua potable y línea de drenaje sanitario en la Colonia la Santa Cruz en la cabecera municipal de Atengo, Jalisco.	SIOP-E-HIDFI-OB-LP-696-2020	Secretaría de Infraestructura y Obra Públicas	860.4	650.7
Total				860.4	650.7

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de obras públicas ejecutadas por la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco.

2020-A-14000-19-0939-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 650,699.15 pesos (seiscientos cincuenta mil seiscientos noventa y nueve pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco ejecutó dos obras, correspondientes al contrato número SIOP-E-HIDFI-OB-LP-696-2020, denominada Construcción de obras complementarias de línea de agua potable y línea de drenaje sanitario en la Colonia la Santa Cruz en la cabecera municipal de Atengo, Jalisco, las cuales no se encontraron operando y no dieron el beneficio directo a la población objetivo que se encuentre en condiciones de pobreza extrema, toda vez que en el sitio de las obras no hay asentamientos humanos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, fracción I, de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1 y 2.2, y del Contrato de la Obra Pública, cláusula primera.

14. La SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco ejecutó dos obras, correspondientes a dos expedientes técnico-unitarios conforme a los plazos y especificaciones contratadas, las cantidades y volúmenes verificados se corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, las obras no se encontraron operando, toda vez que no estaban interconectadas a la red eléctrica nacional, por lo que no da el beneficio directo a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, por un monto pagado de 2,429.8 miles de pesos.

OBRAS PÚBLICAS VERIFICADAS FÍSICAMENTE PAGADAS CON RECURSOS DEL FISE**CUENTA PÚBLICA 2020****(Miles de Pesos)**

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos Contratados + Convenios	Importe pagado con FISE 2020
1	Construcción de electrificación en la colonia popular de Jesús, en la localidad de San Luis Soyatlán, municipio de Tuxcueca, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-AD-720-2020	Secretaría de Infraestructura y Obra Públicas	886.4	885.4
2	Construcción de electrificación en la colonia popular de Las Brisas, en la localidad de San Luis Soyatlán, municipio de Tuxcueca, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-AD-721-2020	Secretaría de Infraestructura y Obra Públicas	1,545.3	1,544.4
Total				2,431.7	2,429.8

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de obras públicas ejecutadas por la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de sitio número 004/DGVCO/DAOC/2022-AD-720-2020 y 004/DGVCO/DAOC/2022-AD-721-2020 ambas del 06 de enero de 2022, en las cuales se registró que las obras se encuentran en operación y dan el beneficio directo a la población objetivo, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de 78 expedientes técnico-unitarios que se corresponden a 225 obras públicas, pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco, se constató que, en 35 expedientes que se corresponden a 95 obras, se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas; asimismo, se comprobó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

16. Con la revisión de 78 expedientes técnico-unitarios que se corresponden a 225 obras públicas pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco, se constató que en 2 expedientes, que se corresponden a 8 obras por un monto de 4,881.7 miles de pesos, no presentó la bitácora de obra, por lo que no se pudo verificar que los trabajos se realizaron conforme a los plazos y especificaciones de los proyectos, ni que las cantidades y volúmenes ejecutados corresponden con los pagados.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las bitácoras de obra faltantes, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de una muestra de 78 expedientes unitarios que se corresponden a 225 obras públicas, seleccionadas como muestra de esta auditoría, ejecutadas por la SIOP del Gobierno del Estado de Jalisco, y que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que, en 4 expedientes, que corresponden a 15 obras, los pagos realizados no están soportados en sus estimaciones de obra ni las actas de entrega recepción.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las estimaciones de obra y las actas de entrega recepción faltantes, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de los expedientes unitarios de 78 obras, que corresponden a 225 acciones, seleccionadas como muestra de esta auditoría, ejecutadas por contrato por el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la SIOP, y que fueron pagadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que en 7 expedientes, que corresponden a 21 obras, se realizaron modificaciones al contrato, elaborando correctamente los convenios de modificación de monto y tiempo correspondientes; sin embargo, exceden el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato que establece la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/88/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del Estado de Jalisco no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para la ejecución de obras por administración directa.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios)

20. El Gobierno del Estado de Jalisco no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

21. El Gobierno del Estado de Jalisco hizo del conocimiento de sus habitantes del monto, las obras y acciones realizadas, del costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

22. El Gobierno del Estado de Jalisco reportó a la SHCP, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y en su página de internet.

23. El Gobierno de Estado de Jalisco reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; así como, las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

24. El Gobierno del Estado de Jalisco envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 650,699.15 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 184,124.1 miles de pesos, que representó el 72.7 % de los 253,094.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió el 97.3 % y pagó el 40.2 % de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 97.1 % de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por ejecutar dos obras correspondientes a dos expedientes técnico-unitarios que no se encontraron operando, toda vez que no estaban interconectadas a la red eléctrica nacional, por lo que no da el beneficio directo a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; sin embargo, ejecutó dos obras correspondientes a un expediente técnico-unitario, que no se encontraron operando y no dieron el beneficio directo a la población objetivo que se encuentre en condiciones de pobreza extrema, toda vez que en el sitio de las obras no hay asentamientos humanos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 650.7 miles de pesos, que representa el 0.4 % de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado de Jalisco destinó el 78.2 % de los recursos pagados a urbanización, el 11.7 % a drenaje y letrinas y el 7.2 % a obras de agua potable, invirtió el 40.1% de los recursos disponibles para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que se corresponde para dichas zonas, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/0123/2022 con fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 13 se considera como no atendido.



Analizar 2-Feb-2022

Lra. Jorge F

Vol. 0389

Pedro Moreno #281, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco 127

SHP/DGA/DAEFRF/0123/2022

Guadalajara, Jal., 18 de enero de 2022



13:40h. 21/01/2022

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Asunto: Se remite complemento Cédulas de Resultados Finales FISE 2020.

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar seguimiento su oficio DAGF"C3"/107/2021 mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dio a conocer las Cédulas de Resultados Finales al Gobierno de nuestro Estado, derivadas de la Auditoría Núm. 939-DS-GF efectuada a los Recursos del "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE), de la Cuenta Pública 2020.

De ahí que, en alcance a mi similar SHP/DGA/DAEFRF/0029/2022, y con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; remito la siguiente información y documentación complementaria en atención a los resultados finales con observación 11, 13 y 18.

Resultado Final 11

"...en 3 expedientes técnico-unitarios, que se corresponden a 11 obras no presentaron la totalidad de las garantías..."

Respuesta

1 CD certificado que contiene: Copia del oficio SIOP/DGJ/CGAA/110/2022 signado por el Mtro. Guillermo Manuel Brambila Galaz, Director Jurídico de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, a través del cual proporciona expediente certificado número 004/PIA/2022-AI correspondiente al Acuerdo de Avocamiento para el Inicio del Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa; lo anterior por la falta de presentación de garantía del contrato SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-695-2020.

Resultado Final 13

"... las obras no se encontraron operando y no dieron beneficio directo a la población objetivo que se encuentre en condiciones de pobreza extrema, toda vez que en el sitio de las obras está despoblado..."

Resultado Final 18

"se comprobó que en 7 expedientes, que corresponden a 21 obras, se realizaron modificaciones al contrato, elaborando correctamente los convenios de modificación de monto y tiempo correspondientes; sin embargo exceden el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato..."

Respuesta

1 CD certificado que contiene: Copia del oficio SIOP/DGJ/CGAA/142/2022 de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado a través el cual proporciona lo siguiente, según resultado.



1 legajo 1 CD



2

Pedro Moreno #281,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco

Resultado 13: Oficio DGGFI/014/2022 donde se vierten justificación en relación al resultado en cuestión, para su consideración, ello en complemento al similar DGGFI/379/2021 y, a su vez, proporciona:

1. Plano del Proyecto Urbanístico Integral de la Colonia Santa Cruz, en Atengo, Jalisco.
2. Entrega-Recepción física de la obra al Municipio.
3. Copia simple de la escritura pública número 17,364 de una de las personas beneficiadas.
4. Oficio No. 92/2020, solicitud de apoyo del Municipio de Atengo con listado de beneficiarios de la obra.
5. Alcance al oficio No. 92/2020, mediante el cual se recibe el compromiso del Municipio de Atengo y se anexa Acuerdo de Cabildo.
6. Oficio 96/2020, por medio del cual el Municipio manifiesta su compromiso de mantener y operar la infraestructura conforme a la Ley aplicable.

Resultado 18: Finalmente, en dicho oficio se de igual manera se vierten demás aclaración respecto a los incrementos de más del 25% del valor del contrato y, a su vez, se remite documentación soporte ello.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. CPC Juan Parilla Morales - Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
c.c. Lic. Marielena Cruz Angeles - Director General de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF.

HYRANEZMALVB





Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Hacienda Pública, y de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1 y 2.2 y del Contrato de la Obra Pública, cláusula primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.